



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 14 de Enero, 2005

Número 6

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

Confederación Hidrográfica del Júcar: Anuncio

1

Administración Autonómica

*Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Anuncio de la Delegación Provincial de la
Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete*

2

Administración Local

*Diputación de Albacete: Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete.
Anuncios de las Zonas 1.ª de Albacete-Capital y 6.ª de Elche de la Sierra*

3

Ayuntamientos de: Alborea, Alcalá del Júcar, Almansa, Casas Ibáñez, La Gineta, Hellín y Villamalea

8

Institución Ferial de Albacete: Anuncio

11

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social: Números 2 y 3 de Albacete; número 6 de Alicante y número 2 de Ciudad Real

11

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Números 1 y 7 de Albacete

15

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

ANUNCIO

Se somete al trámite de información pública la siguiente de solicitud de autorización de vertido de aguas residuales, presentada en esta Confederación Hidrográfica:

Expediente: 02-VI-288.

Peticionario: CAMPSA Estaciones de Servicio, S.A.
Solicita: Autorización administrativa del vertido de las aguas residuales procedentes de Estación de servicio y restaurante.

Término municipal: Caudete.

Provincia: Albacete.

Destino del vertido: Aguas subterráneas. Tipo de vertido: Indirecto.

Unidad Hidrogeológica: 08.36 Yecla-Villena-Benejama.

* Características del vertido de aguas residuales procedentes del restaurante y aseos de la estación:

- Coordenadas U.T.M: X = 677.585; Y = 4.291.985; Huso = 30.

- Caudal diario máximo de aguas residuales: 2,2 m³/h.

- Caudal diario medio de aguas residuales: 21,1 m³/día.

- Volumen anual: 7.690 m³/año.

- Tratamiento de depuración de las aguas residuales: Separador de grasas, desbaste de rejillas finas y gruesas, tratamiento biológico de fangos activos.

* Características del vertido de aguas residuales hidrocarburadas:

- Coordenadas U.T.M: X = 677.633; Y = 4.291.940; Huso = 30.

- Caudal diario máximo de aguas residuales: 1,5 m³/h.

- Caudal diario medio de aguas residuales: 0,15 m³/día.

- Volumen anual: 55,75 m³/año.

- Tratamiento de depuración de las aguas residuales: Decantador de arenas, separador de hidrocarburos de placas coalescentes.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001 de 20 de Julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986, modificado por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo, se somete dicha solicitud a información pública durante un plazo de treinta días hábiles, para que quienes se consideren afectados por dicha petición puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Los escritos de reclamación podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 30 de noviembre del 2004.-El Secretario General, Aurelio Armiñana Grau.

•34.409•

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Trabajo y Empleo

REVISIÓN SALARIAL "CÁRITAS DIOCESANA DE ALBACETE"

Vista: El acta de fecha 20-12-2004, suscrita por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa "Cáritas Diocesana de Albacete", código número 02-0096-2, en la que se acuerda la revisión salarial para el año 2005.

Resultando: Que por resolución de fecha 16-4-2003, se acuerda registrar y publicar el mencionado Convenio, cuyo texto fue publicado en el B.O.P. número 56, de 19 de mayo de 2003.

Considerando: Que la competencia la tiene atribuida la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo artículo 1 y disposición adicional 4ª del Decreto 92/2004, de 11 de mayo por el que se establece la Estructura Orgánica y las competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo.

Considerando: Que en el artículo 17 del citado Convenio está prevista la revisión salarial del mismo.

Visto los textos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo a través de su Servicio de Trabajo.

Acuerda:

Primero: Registrar la revisión salarial para el año 2005, del Convenio Colectivo de la empresa "Cáritas Diocesana de Albacete", en el correspondiente Libro-Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Tabla salarial - Año 2005

Puesto de trabajo	Salario mensual	Antigüedad
Grupo I. Personal Técnico de Dirección		
Secretario General	1.342,48 €	80,54 €
Administrador	1.214,83 €	72,88 €
Grupo II. Personal de Coordinación de Programas		

<i>Puesto de trabajo</i>	<i>Salario mensual</i>	<i>Antigüedad</i>
Coordinador General de Programas	1.214,83 €	72,88 €
Coordinador Responsable de Programas	1.061,68 €	63,69 €
Grupo III. Personal Técnico de Funcionamiento de Programas		
Trabajador Social	1.061,68 €	63,69 €
Educador Social	1.061,68 €	63,69 €
Monitor	1.030,39 €	61,81 €
Grupo IV. Personal de Administración		
Oficial Administrativo	1.061,68 €	63,69 €
Auxiliar Administrativo	979,56 €	56,65 €
Grupo V. Personal Auxiliar y Subalternos		
Personal Auxiliar (mozos de almacén)	765,86 €	45,94 €
Subalterno, Conserje	765,86 €	45,94 €
Con la subida del 3'5% del IPC		

Albacete, 29 de diciembre de 2004.–El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo (P.A. artículo 12, Decreto 92/2004, de 11-05-2004 *D.O.C.M.* número 81, de 14-05-2004).–El Secretario de la Delegación Provincial, ilegible.
•184•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPIUTACIÓN DE ALBACETE

Organismo autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 1.^a de Albacete-Capital

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ABELLAN GARCIA FELIPE	74492477P	1040197694	04
ABIETAR RODENAS ENRIQUE		1045006933	04
AHOLD SUPERMERCADOS S.L.	B61742565	1042000159	04
ALBACETE & PANS S.L.	B02340792	1042001623	04
ALBACETE AUTOMATICA S.L.	B02018661	1042007868	04
ALBADALEJO ALBADALEJO ANDRES	02716029M	1042002321	04
ALBAFRUVER S.L.	B02327633	1042001463	04
ALCARAZ NAVA JOSE LUIS	07544000T	1042002385	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ALFARO CORCOLES CASIANO	05084733P	1042003304	04
ALFARO JAVEGA JUAN M.		1040198099	04
ALMACEN PRODUCTOS ALIMENTACION	44378819C	1042003273	04
ALONSO PEREZ DOMINGO	11886183J	1042005026	04
ALQUIROMAR, S.L.	I02751002	1042003252	04
ALUVAL, S.L.		1042004544	04
ANDREU GOLD, S.L.	B73049074	1042000376	04
ANGEL ESTEBAN ALTAREJOS, S.L.	B02238780	1045008289	04
ANJU C.B.	E02313708	1042001438	04
ANJU C.B.	E02313708	1042001439	04
APARICIO CIFUENTES EMILIO MANUEL	05132510Z	1042001865	04
ARGUDO PLAZA CARLOS	51568577R	1042002315	04
ARTESANOS DEL BARRO C.B.	E02329845	1042001415	04
ARTUÑEDO MICO GENEROSO	05052391G	1042002082	04
AURFRAN ACTUACIONES URBANAS, S.L.	B02248664	1042001158	04
AURFRAN ACTUACIONES URBANAS, S.L.	B02248664	1042001460	04
AUTOINDUSTRIAL CAMPALBA, S.L.	B02257855	1042003221	04
AUTOMAEN, S.L.	B02165983	1042000493	04
AUTOMAEN, S.L.	B02165983	1042001261	04
AUTOMOVILES MOTOR TOTAL OCASION, S.L.	B02329514	1042001626	04
AYUSO MARTINEZ MANUEL		1040197613	04
AYUSO MARTINEZ MANUEL	05053310A	1042006731	04
AYUSO MARTINEZ MANUEL	05053310A	1042002769	04
AÑOLAY, S.L.	B83235432	1042001530	04
BAÑON SAEZ ALBERTO	47055874J	1045007702	04
BELARUSS, S.L.	B83253419	1042001453	04
BERRIO MENESES LUZ MATILDE	07087205H	1042009538	04
BERRUGA SANCHEZ JOSEFA	05103938P	1042007669	04
BLAZQUEZ GARCIA JOSE LUIS	05105246M	1042002231	04
BLAZQUEZ LOPEZ ANGEL		1045007738	04
BOLSOS CARLA, S.L.	B96464722	1042000466	
BOLSOS CARLA, S.L.	B96464722	1042001370	04
BOZGAN PUIUTU	X3907479D	1045008022	04
BUJIA, S.A.	A02056638	1042003311	04
CABALLERO ABRIL JAVIER	05039521Z	1042003312	04
CABALLERO HORRACH CARMEN	05121351X	1042003192	04
CABAÑERO TARRAGA JOSE	04920230R	1042005506	04
CALDERAS Y ACCESORIOS, S.L.	B02277184	1042001055	04
CALERO CHINCHILLA MARIA PILAR	07565303M	1045008574	04
CAMINO PERAL ELOY		1042007394	04
CAMPAYO VILLORA VICTOR	04950594M	1042003282	04
CAMPO HERMOSO-FAMA 444, S.L.	B02220309	1042000562	04
CANO SAIZ MARIA PAZ	04587484Z	1046002755	04
CANOVAS SOLER MANUEL	22260865Q	1042004167	04
CARRILERO TORRE ANGELA	04871712J	1042006087	04
CASTAÑEDA SANCHEZ PEDRO	04877068X	1042005615	04
CATALAN RUIZ ANTONIO	74473669Z	1042002009	04
CDAD. PROP CALLE CARMEN 38 DE ALBACETE	H02219889	1042008303	04
CDAD. PROP CR DE JAEN 126 DE ALBACETE	H02308401	1042003477	04
CEBRIAN VALERO JOSE ANTONIO	05054421X	1042005577	04
CF CIUDAD AB S.L. (EN CONSTITUCION)	B02333656	1042001529	04
CHARCOS CHACON CONCEPCION	04889862Q	1042004121	04
CILLER OCHANDO CARMEN	04877269G	1042003284	04
CLEMENTE CARRETERO ENRIQUE	05039716W	1042002473	04
COLMENERO PEREZ MANUEL	05629557P	1045007768	04
CDAD. DE PROPIETARIOS CÑ PROFETA ELIAS	H02304830	1042003481	04
CONSTR.Y ELEMENTOS SINGULARES S.	B02339885	1042001520	04
CONVIALBA, S.L.	B02249506	1042000839	04
CORCOLES ALFARO LUCIANO		1040197571	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
CORREDOR PARREÑO JOSE	04884574H	1042007810	04
COTILLAS GONZALEZ JUAN ANTONIO	05144042T	1045007089	04
COTILLAS SANCHEZ JUAN FRANCISCO	07552966L	1042008054	04
CRESPO MORAGA JOSE RAMON	44386651D	1042002412	04
CRESPO VALDERRAMA RAFAEL	04873383M	1042003352	04
CRUZ PEREZ ENCARNACION	24024242Y	1042002409	04
CUERDA JIMENEZ OCTAVIO	05108726N	1042002587	04
DAVA, S.A.	A30014484	1042008598	04
DAVA, S.A.	A30014484	1042008597	04
DE JUAN INIESTA FRANCISCO	04970861D	1042007962	04
DE LOYZAGA GAITANO PABLO	05132749T	1042004387	04
DEYCO 1750, S.L.	B02339604	1042001352	04
DIAZ GARCIA JUAN EUSTAQUIO	05145273N	1042003298	04
DIAZ LOPEZ JUAN JOSE	74453005G	1042006509	04
DIAZ SANCHEZ JOSE MANUEL	44375971R	1042002952	04
DISFRIMUR LOGISTICA, S.L.	B73051427	1042003274	04
DISTRIBUCIONES MARCLEAN, S.L.	B02334266	1042001389	04
DOMINGUEZ GONZALEZ AGUSTIN		1042004393	04
DOOR-SYSTEM, S.L.	B46788261	1042008599	04
DOOR-SYSTEM, S.L.	B46788261	1042001168	04
DUEÑA BUENDIA MATIAS	05085153Z	1042003952	04
ECUS SHOES		1040197663	04
EL TORREON, C.B.	E02332666	1042001387	04
EL TORREON, C.B.	E02332666	1042001388	04
ENSEAA, S.C.L.	F02326643	1042001433	04
ENSEAA, S.C.L.	F02326643	1042001434	04
ESCRIBANO MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L.	B02332815	1042001551	04
ESPARCIA CORCOLES ANGEL	05094791S	1042003162	04
ESTRUCTURAS METALICAS ROMOSA, S.A.	A02022267	1035003864	04
FERNANDEZ NAVARRO JOSE ANTONIO	44381964Z	1042003325	04
FERNANDEZ RODRIGUEZ RAMON	04887984R	1042001848	04
FERRALLAS AROCA, S.L.	B02200509	1042000664	04
FERRALLAS LOS LLANOS, S.L.L.	B02255149	1042003229	04
GABALDON GARCIA VICENTE	05197093J	1042003185	04
GALLEGO SANCHEZ PASCUAL		1042007416	04
GARCIA ALFARO FRANCISCA	05191401W	1040197269	04
GARCIA CARPEÑO MIGUEL	04970865J	1042005370	04
GARCIA CASTILLO ANTONIO	05199088F	1042002247	04
GARCIA CAZAÑA JOSE	04869800X	1042006849	04
GARCIA CORCOLES JOSEFA	05086792C	1042002965	04
GARCIA GANCEDO JOSE	05082967J	1042008758	04
GARCIA LOPEZ ANTONIO		1040197569	04
GARCIA MARTINEZ JUAN	05054992Y	1042002464	04
GARCIA MARTINEZ PEDRO	05189127M	1042004811	04
GARCIA MARTINEZ PILAR	05109785J	1042003300	04
GARCIA MARTINEZ RAFAEL	74454308L	1042003289	04
GARCIA PICAZO FRANCISCO	04872633Z	1042002869	04
GARCIA SANCHEZ CARLOS		1042004997	04
GARCIA VERGARA FRANCISCO	74463596S	1042008122	04
GARCIA-F. PEREZ BERNARDO		1042004670	04
GARICA GONZALEZ EMILIO		1040197826	04
GARRIDO SERRANO SAMUEL	05144885S	1042003294	04
GAS Y CALEFACCION CAMPAYO Y SEGURA, C.B.	E02331965	1042001662	04
GIL ALCAÑIZ ADOLFO	04885036C	1042006332	04
GIL ALCAÑIZ ADOLFO	04885036C	1042001989	04
GIL ROCA JUAN MANUEL	05132013T	1042002601	04
GOMEZ ALARCON ENRIQUE	06186466H	1042003287	04
GOMEZ ALCALA PASCUAL	04873220A	1042003303	04
GOMEZ COLLADO BLAS	05103747R	1042006261	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
GOMEZ CUESTA MANUEL	04874932J	1042004432	04
GOMEZ MARTINEZ TOMAS	05194220S	1046001278	04
GOMEZ MARTINEZ TOMAS	05194220S	1046001280	04
GOMEZ MELERO RICARDO	05867538P	1042002958	04
GOMEZ ROMERO ANTONIO		1040198324	04
GONZALEZ BARBA FRANCISCO	05027983E	1042005507	04
GONZALEZ DONATE, S.L.	B02209971	1042005508	04
GONZALEZ GARCIA VICTOR		1046007327	04
GONZALEZ GONZALEZ CELSO	04885459Y	1042002284	04
GONZALEZ GUILLEN ABUNDIA	04888320S	1042006612	04
GONZALEZ GUILLEN ABUNDIA	04888320S	1042005977	04
GONZALEZ VECINA SEVERO		1042005566	04
HER BORSO CARMINATI MARTINEZ, C.B.		1046007150	04
HERMANOS GARCIA LOPEZ, C.B.	E02338978	1042001664	04
HERNANDEZ BECERRA FRANCISCO	04970883P	1042002410	04
HERNANDEZ TORRENTE MIGUEL	05100476L	1042003010	04
HERREROS VALIENTE DANIEL		1040197232	04
HERREROS VALIENTE DANIEL		1040197475	04
HIERROS IBAÑEZ S.A. Y OTRO		1046007151	04
IBERTRONIC C.B.	E02203511	1042008177	04
JAVEGA ATIENZAR ALONSO	04912709R	1042003950	04
JHON JAIRO VILLA ZULETA	X42068297	1046002762	04
JIMENEZ ARNAS MAGDALENA	04890930A	1042007166	04
JIMENEZ REOLID ANTONIO	20768618D	1030191214	04
JIMENEZ SANCHEZ PEDRO	04872630B	1042002028	04
JUAREZ ELBAL ADORACION	05094011V	1042002818	04
LA MARMITA C.B.	E02335271	1042001539	04
LAS HERAS CALLEJAS FRANCISCO	05066994W	1042002963	04
LEO INTERTEX S.A.	A80811409	1042000851	04
LERMA MARCOS CARMEN	04872256M	1042005162	04
LICORES ALBACETE, S.L.	B02259224	1042001262	04
LINEAL TOY, S.L.	B02340347	1042001585	04
LOPEZ GALLEGO JOSE ANTONIO	74491077B	1042006843	04
LOPEZ GARCIA OVIDIO	04387054B	1042005717	04
LOPEZ GARRIDO LLANOS	05120807H	1042002987	04
LOPEZ SORIA JOSE LUIS	05168705F	1040197107	04
LOPEZ SORIA JOSE LUIS	05168705F	1030191004	04
LOZANO DIAZ FRANCISCO	04876606P	1042007446	04
LOZANO GARCIA ISIDRO	04868765X	1042004899	04
LOZANO OLIVARES JOSE	04962124N	1042004974	04
LUJAN PINO MANUEL	05137859G	1042002989	04
MARTINEZ ATENCIA MARIA LUISA		1040197882	04
MARTINEZ ATENCIA MARIA LUISA		1030191788	04
MARTINEZ COLLADO M. PILAR	05067124V	1042003012	04
MARTINEZ MARTINEZ JAMES	X3920544X	1040197015	04
MARTINEZ MARTINEZ JAMES	X3920544X	1030190920	04
MARTINEZ SALMERON ANTONIO	04999978P	1042005756	04
MAS VIZCAINO LUIS		1040197777	04
MATILDE RUBIO QUIJANO (P. FILMS)	31239892G	1046002763	04
MOYA QUINTANILLA ROSARIO	04871220G	1042005600	04
NADAL MORANT FRANCISCO	00488574P	1042004835	04
NAVA HERNANDEZ EDUARDO	04568322Q	1042009506	04
NAVA HERNANDEZ EDUARDO	04568322Q	1032009135	04
NEYLATRANS, S.L.	B03698990	1042003238	04
NIETO SERRANO OSCAR	47051868D	1042003446	04
NOEMI VILLAR GIMENEZ	06253985D	1046002758	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
OCAÑA ZAPATA VICTORINO	74449603Y	1042003281	04
OLIVAS MARTINEZ JUAN	04881376V	1042005912	04
ORONA, S.C.L.	F20025318	1042003720	04
PALACIOS SANCHEZ JOSE ANTONIO	05198066C	1042004640	04
PALACIOS TAMAYO BRAULIO		1042007294	04
PARDO GOMEZ JUAN	74448799F	1042008388	04
PARRA MARTINEZ BAUTISTA		1040197890	04
PARRILLA CAZALLAS CESAREO	14232052C	1042002388	04
PEREZ BARBA ENRIQUE	05102190P	1042007176	04
PEREZ CALZADO FRANCISCO	24989799T	1042003097	04
PEREZ SORIANO PEDRO	05126621J	1042003143	04
PICAZO MONEDERO EUGENIO	05045126F	1042003159	04
PICAZO NAVALON FELIPE	04986304L	1042007572	04
RAFAEL FERNANDEZ GARCIA	74479980T	1046002760	04
RUESCAS FELIPE ESTEBAN	04985063C	1042005298	04
RUIZ COELLO EUSEBIO	22907278Z	1042005482	04
RUIZ FERNANDEZ ANTONIO		1046007144	04
RUIZ GONZALEZ ROMAN	04985445B	1042002189	04
RUIZ LOPEZ JUAN	05080013A	1042007692	04
S.A. DIUR	16024671L	1042007319	04
SAHUQUILLO FERNANDEZ FRANCISCO	05020656D	1042005884	04
SANCHEZ BERMUDEZ ANTONIA		1040197391	04
SANCHEZ CUESTA JUANA	05052433T	1042007255	04
SANCHEZ FLORES EMILIO		1040197588	04
SANCHEZ FLORES JESUS		1040198764	04
SANCHEZ FLORES JESUS		1040198312	04
SEYCA S.A. SUPERMERCADOS	02030286F	1042006429	04
SUNMOSO IMPERM. Y AIS. ACUST. C.B.	E02338770	1042001491	04
SUNMOSO IMPERM. Y AIS. ACUST. C.B.	E02338770	1042001492	04
SUPERMECADOS SEYCA, S.A.	A02030286	1042008270	04
SURESTE CART, S.L.	B30476642	1042001220	04
TALLERES MARCASA, S.L.	B02126357	1042006029	04
TALLERES ROYTA, S.L.L.	B02177145	1042004972	04
TELE ENVIOS S.L. (EN CONST.)	B02338598	1042001558	04
TELE ENVIOS S.L. (EN CONST.)	B02338598	1042001581	04
TENDERO GARCIA JOSE	05055739V	1042001867	04
TENDERO MUÑOZ ALEJO	44380972B	1042002303	04
TIENDAS TALLER QUEBEC, S.L.	B13292016	1042003370	04
TOBARRA BAIDEZ ABELARDO	04883603J	1042003047	04
TOMAS PASTOR PEDRO ENRIQUE	74331490K	1042002784	04
TORRES ALFARO EMILIANO	05067924N	1042004858	04
TRANSPORTES HNOS. LOPEZ DE ALBACETE, S.L.	B02191278	1042003232	04
ULMA-SEIP		1046006989	04
VALCARCEL GARCIA ACISCLO		1042007504	04
VALERO MELERO JOSE ANTONIO	07541035W	1042003306	04
VALIENTE CARBONERAS ANGEL	05052386E	1042002048	04
VALLEJO NAVARRO ANGEL LUIS	05133223Z	1042001972	04
VIDAL CAULIN FRANCISCO	05054311S	1042002532	04
VIDAL FRIAS EUGENIO	04891069G	1042002846	04
VILLALBA SANCHEZ ELIECER		1046007004	04
VILLAVERDE MARTINEZ NATALIA	05067511J	1042002811	04
VILLORA BLAZQUEZ RITA	05068106X	1042007998	04
VILLORA BLAZQUEZ RITA	05068106X	1042004757	04
WARONS, S.A.	A46021184	1042000671	04
ZALAZAR RODRIGUEZ JOSE LUIS	47072247X	1042002911	04

Zona 6.ª de Elche de la Sierra**ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER**

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Férrez, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
GARCIA RUIZ VICTORIA	00014586G	6042004294	04
PEREZ RODENAS JUAN	00014357M	6042004210	04
RODRIGUEZ JARA MANUEL	00014375T	6042004425	04
RODRIGUEZ JARA MANUEL	00014375T	6042004570	04
TAMAYO RUBIO CONSUELO	00014734Z	6042004538	04
ZAPATA OCAÑA ANGEL	00037003L	6042004145	04

En Elche de la Sierra, 30 de diciembre de 2004.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.

•87•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Yeste, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
REOLID MOTA RAMON	05197078K	86001511	33

En Elche de la Sierra, 4 de enero de 2005.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.

•179•

AYUNTAMIENTO DE ALBOREA**ANUNCIOS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el

expediente número 6/2004 de modificación de créditos dentro del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de

dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Alborea a 30 de diciembre de 2004.–El Alcalde, José Rafael Navarro González.

•182•

Aprobado inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2005, en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de diciembre de 2004, y conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por el presente se expone al público el expediente completo durante el plazo de quince días para que las personas interesadas

puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas, considerándose definitivamente adoptado dicho acuerdo y aprobado con tal carácter el presupuesto para el ejercicio 2005, en caso de no presentarse reclamaciones.

Alborea a 30 de diciembre de 2004.–El Alcalde, José Rafael Navarro González.

•183•

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL JÚCAR

ANUNCIOS

Doña Manuela Torres Monedero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de diciembre de 2004, adoptó entre otros el acuerdo inicial sobre modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio en esta localidad.

De conformidad con lo previsto por el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Regulado-

ra de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo provisional se expone al público por el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y en su caso presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Alcalá del Júcar a 30 de diciembre de 2004.–La Alcaldesa, ilegible.

•254•

Doña Manuela Torres Monedero, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de diciembre de 2004, adoptó entre otros el acuerdo provisional sobre modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

–Ordenanza reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras.

–Ordenanza reguladora de la tasa de alcantarillado.

–Ordenanza reguladora de la tasa de cementerio.

–Ordenanza reguladora de la tasa de abastecimiento de agua potable.

–Ordenanza reguladora de la tasa por reserva de aparcamientos.

–Ordenanza reguladora de la tasa por ludoteca.

–Ordenanza reguladora de la tasa por gimnasio.

–Ordenanza reguladora de la tasa por mesas y sillas en la vía pública.

–Ordenanza reguladora de la tasa por puestos y barracas.

–Ordenanza reguladora de la tasa por piscina, y

–Ordenanza reguladora de la tasa por quioscos fijos en la vía pública.

De conformidad con lo previsto por el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dicho acuerdo provisional se expone al público por el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y en su caso presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Alcalá del Júcar a 30 de diciembre de 2004.–La Alcaldesa, ilegible.

•266•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

Habiéndose presentado en este Ayuntamiento la siguiente solicitud de licencia municipal de apertura de

establecimientos, acompañada de proyecto y memoria, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de

Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 3.494/1961, de 30 de noviembre:

a) Datos del solicitante de la licencia:

Nombre: Megías Tortosa, Dolores.

NIF/CIF: 74.510.249-R.

Domicilio: Calle San Juan, 29-1.

Población: Almansa.

Cód. postal: 02640. Provincia: Albacete.

b) Datos del mandatario:

Nombre: La misma.

NIF/CIF:

c) Datos de la actividad:

Denominación:

Emplazamiento: Avda. Ayora, 2-bajo.

Actividad: Café-bar.

La precedente solicitud se hace pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Almansa a 10 de diciembre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Antonio Callado García. •116•

AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

ANUNCIO

Formada la cuenta general del presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2003, de conformidad con lo dispuesto en los capítulos 1º y 2º del Título IV de la instrucción de Contabilidad para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, en relación a los artículos 190 y siguientes de la Ley 39/88, de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, es informada favorable-

mente por unanimidad de los concejales de la Comisión de Cuentas y se ordena que se exponga al público la citada cuenta general durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

En Casas Ibáñez a 30 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Gregorio López Sanz. •260•

AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

ANUNCIOS

El Pleno celebrado el día 23 de noviembre de 2004 acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal de caminos.

En consecuencia, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente de modificación de dicha Ordenanza se somete a información pública por plazo de treinta días contados desde la

inserción del presente anuncio en el *BOP* para su examen, y, en su caso, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. De no presentarse reclamaciones o sugerencias, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 49 c) del mismo texto, se elevará a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

En La Gineta a 29 de diciembre de 2004.—El Alcalde, ilegible. •181•

El Pleno celebrado con carácter ordinario el pasado día 24 de septiembre de 2004 acordó declarar lesivo a los intereses municipales, revocar y modificar la relación de puestos de trabajo y la plantilla orgánica del Ayuntamiento adoptados por el Pleno de 29 de marzo de 2004 con ocasión de la aprobación de la plantilla de personal y del II Convenio Colectivo del Personal Laboral, conforme al siguiente detalle:

Denominación del puesto; Grupo; Nivel complemento de destino

Bibliotecario; C; 20.

Complemento específico mensual

239,15 €

Lo que de conformidad con el acuerdo plenario, en su punto cuarto, se procede a su publicación en el *BOP*, a los efectos de que los interesados puedan, en el plazo de 15 días hábiles examinar lo que estimen oportuno y presenten las alegaciones pertinentes.

En La Gineta a 27 de diciembre de 2004.—El Alcalde, ilegible. •180•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIOS

En relación con el procedimiento para adjudicar el concurso de obras de remodelación del mercado muni-

cipal de abastos de Hellín, y advertido error en la clasificación exigida al contratista, por Resolución de

Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2004, se procede a su corrección, quedando dicha clasificación como sigue:

Grupo C; Subgrupos 2, 3, 4, 5, 6 y 7; Categoría D.
El plazo de presentación de proposiciones será de 13

días naturales a partir del siguiente a de la publicación de este anuncio en el *B.O.P.* de Albacete.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Hellín, enero de 2005.—El Alcalde, Diego García Caro. •199•

En relación con el procedimiento para adjudicar el concurso de obras de Edificio para Centro de Iniciativas Profesionales en Hellín, y advertido error en la clasificación exigida al contratista, por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2004, se procede a su corrección, quedando dicha clasificación como sigue:

Grupo C; Subgrupo 2; Categoría D.

El plazo de presentación de proposiciones será de 13 días naturales a partir del siguiente a de la publicación de este anuncio en el *B.O.P.* de Albacete.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Hellín, enero de 2005.—El Alcalde, Diego García Caro. •200•

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente número 8/2004 de modificación de créditos dentro del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2004, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dis-

puesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villamalea, 30 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Jacinto López Descalzo. •155•

INSTITUCIÓN FERIAL DE ALBACETE

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Consorcio Institución Ferial de Albacete, en su reunión de 10 de enero de 2005, el presupuesto para el ejercicio 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; se expone al público por término de 15 días, durante los cuales los interesados podrán exa-

minar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Albacete, 10 de enero de 2005.—El Presidente, Manuel Pérez Castell. •267•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTOS

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 227/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancias de don Angel Ruiz González contra la empresa Pontaccio N° 34 Albacete S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Tasación de costas y liquidación de intereses que practica el Secretario Judicial que suscribe en las pre-

sententes actuaciones tramitadas con el número 227/04 a instancia de don Angel Ruiz González contra Pontaccio número 34 Albacete S.L., Fogasa.

- Honorarios de Letrado, según minuta: 163,89 euros.
- Principal: 458,36 euros.

- Intereses desde sentencia (9 de junio de 2004) hasta 3 de diciembre de 2004 al tipo legal, 3,75% incrementado en dos puntos (5,75%) 176 días: 12,71 euros.

Importa la presente tasación de costas y liquidación de intereses la suma total de ciento setenta y seis euros, con sesenta céntimos.

Dese traslado de esta diligencia a las partes por plazo común de diez días, y dado el ignorado paradero de la ejecutante, se hará por medio de edictos, advirtiéndose de la posibilidad de impugnarla dentro del citado plazo de diez días.

a) Por indebida, si se hubiesen incluido en ella partidas, derechos o gastos indebidos.

b) O, por excesivos, los honorarios de los abogados, peritos o profesionales no sujetos a arancel.

c) O, por no haberse incluido gastos debidamente justificados y reclamados, o la totalidad de la minuta de honorarios de abogado, perito, profesional o funcionario no sujeto a arancel.

d) Y que, en su caso, en el escrito de impugnación habrán de mencionarse las cuentas o minutas y las partidas concretas a que se refiera la discrepancia y las razones de ésta, no admitiéndose la impugnación a trámite de no efectuarse dicha mención (artículo 245 de la L.E.C.).

En Albacete a 30 de diciembre de 2004.

Y para que le sirva de notificación en legal forma, a la parte ejecutada empresa Pontaccio N° 34 Albacete, S.L., expido el presente en Albacete a 30 de diciembre de 2004.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •158•

Doña María del Carmen García García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 468/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Teresa Abarca Olivas contra la empresa Ramón Marqués Marfa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo.—Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña María Teresa Abarca Olivas contra don Ramón Marqués Marfa a quien condeno al abono a la actora en las presentes actuaciones de la cantidad de 2.445,01 euros, por los conceptos expresados mas el diez por ciento de interés de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La

Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente ante éste Juzgado, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de su notificación. Previendo a la empresa demandada que para recurrir deberá acreditar haber ingresado en la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social número dos, abierta en el Banesto de esta ciudad, oficina principal, denominada cuenta del Juzgado de lo Social número dos con el código de cuenta N° 0039/0000/65/0468/04, el importe de la condena y 150 euros en concepto de depósito en el código N° 0039/0000/69/0468/04, sin cuyos requisitos no será admitido a trámite el recurso, quedado firme la sentencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ramón Marqués Marfa, expido la presente en Albacete a 30 de diciembre de 2004.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •159•

Doña María del Carmen García García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 248/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Antonio Villaescusa López, Francisca Lozano Collado, Francisco Rafael González Oliva, Sonia López Cebrián, Juan Costa Pastor, Juliana Revert Delegido, Catalina Martínez Gómez, Ana Belén Gómez García, José Enrique Tomás Navarro contra la empresa Altair Calzados, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete, a 28 de diciembre de 2004.

El anterior escrito presentado por Lucía Madrigal Segovia; únase y

Parte dispositiva

Primero.—Despachar la ejecución solicitada por don José Antonio Villaescusa López, Francisca Lozano Collado, Francisco Rafael González Oliva, Sonia Ló-

pez Cebrián, Juan Costa Pastor, Juliana Revert Delegido, Catalina Martínez Gómez, Ana Belén Gómez García, José Enrique Tomás Navarro contra Altair Calzados, S.L. por un importe de 18.041,87 euros de principal, desglosado según la siguiente liquidación:

17.408,79 euros, establecidos en sentencia.

633,08 euros correspondientes al 10% de interés de demora anual.

Más 2.841,59 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.—Tramitándose en este mismo Juzgado la ejecución N° 209/04 contra la misma parte ejecutada, estese a lo que resulte en el procedimiento de apremio seguido en dicha ejecución, y con su resultado se acordará.

Asimismo, podrá el deudor consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en Banesto, oficina principal cuenta N° 0039/0000/64/0248/04 de Albacete.

Tercero.—Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los

razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.—Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjui-

cio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que le sirva de notificación a la parte ejecutada Altair Calzados, S.L., expido el presente, en Albacete a 28 de diciembre de 2004.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.

•160•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 249/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Francisco José González López contra la empresa Eustaquio Córcoles Calderón, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete a 28 de diciembre de 2004.

El anterior escrito presentado por Abelardo Mora Marchante; únase y parte dispositiva.

Primero.—Despachar la ejecución solicitada por don Francisco José González López contra Eustaquio Córcoles Calderón por un importe de 4.359,85 euros de principal desglosado según la siguiente liquidación:

4.200 euros establecidos en sentencia.

159.85 euros correspondientes al 10% de interés de demora anual.

Más 686.67 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.—Trabar embargo sobre los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase los correspondientes oficios y mandamientos al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de 1ª Instancia de Albacete. Oficina de consulta Registral-Averiguación Patrimonial. Terminal de la Agencia Estatal de la Admón. Tributaria, para que en el plazo máximo de cinco días, facilite la relación de

todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles bienes propiedad de la ejecutada.

Asimismo, podrá el deudor consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en Banesto, oficina principal cta. N° 0039/0000/64/0249/04 de Albacete.

Tercero.—Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.—Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la parte ejecutada don Eustaquio Córcoles Calderón, expido el presente en Albacete a 28 de diciembre de 2004.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.

•161•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTOS

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad.

Hago saber: Que en autos Núm. 621/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Diego Tomás Barceló, Manuel López Gabaldón, Domingo Martínez Francés contra la empresa Ramón López Castillo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso.

En Albacete a 10 de diciembre de 2004.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su

caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Albacete, calle Tinte 3-4ª Planta C.P. 02071, el día 16 de febrero de 2005 a las 10:20 horas de su mañana. Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones

hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada. Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Proveyendo los otrosíes:

Otrosí digo: Se tiene por hecha la designación de domicilio a efectos de notificaciones y manifestación en cuanto a Letrado.

Segundo otrosí digo: Interrogatorio de parte, como se pide, con apercibimiento de que en caso de incomparecencia sin justa causa, podrá ser tenido por confeso en sentencia.

Documental, como se pide, sirviendo el presente de requerimiento en forma a la empresa demandada en los términos establecidos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

Conforme La Ilma. Sra. Magistrada, Olga Rodríguez.-El Secretario Judicial, Lorenzo S. Luna.-Rubricados.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Ramón López Castillo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 16 de diciembre de 2004.-El Secretario, Lorenzo Santiago Luna Alonso. •34.741•

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 382/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Driss Katti contra la empresa El Yahyaqui Mohamed, sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Propuesta del Secretario Judicial, Lorenzo-Santiago Luna Alonso.

Auto N° 99..- En Albacete a 9 de noviembre de 2004.

Hechos

Primero.- Con fecha 22 de julio de 2004 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social n° 3 demanda presentada por Driss Katti frente a El Yahyaqui Mohamed siendo citadas las partes para los actos de conciliación para el día 9 de noviembre de 2004 a las nueve cincuenta horas de la mañana.

Segundo.- A dichos actos no compareció el demandante, pese a estar citado en legal forma, según consta en los autos.

Razonamientos jurídicos

El artículo 83.2° de la Ley de Procedimiento Laboral establece que si el demandante, citado en forma, no compareciese o alegase justa causa que motive la sus-

pensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto,

Dispongo:

Se tiene por desistido a Driss Katti de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a El Yahyaqui Mohamed, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 29 de diciembre de 2004.-El Secretario Judicial, Carmen García García. •76•

Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 234/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Lourdes García Muñoz, María Pilar Sánchez Izquierdo, Josefa Segura Martínez, Matea Muñoz Rodrigo, Stephanie Sánchez Rubio, Ana Isabel Garrido Jiménez, María Angeles Guzmán Sáez, María Ascensión Uceda Cano, Mercedes Moreno Moreno, María Belinda Merenciano Muñoz, Isabel González Sánchez, Juana Sánchez Martínez, Dolores Amores Molina y María Dolores González López contra la empresa Confecciones Eston, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución

que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

“Propuesta de auto de la Secretaria Judicial Acctal. doña Carmen García García..- En Albacete, a cuatro de enero de dos mil cinco... Parte dispositiva.- En atención a lo expuesto, se acuerda: A) Declarar al ejecutado Confecciones Eston, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 39.757,20 euros. B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco

días hábiles ante este Juzgado, y firme que sea esta resolución, publíquese edicto en el *B.O.R.M.* de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L. Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.—Siguen las firmas.—Rubricados.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones Eston, S.L., en ignorado paradero, expido

la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a cuatro de enero de dos mil cinco.—La Secretaria Judicial, Carmen García García. •186•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE ALICANTE

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social número 6 de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre falta de medidas (accidente de trabajo) número 771/04, instados por Imasa Ingeniería Montajes y Construcciones, S.A. se ha acordado citar a la parte demandada Dragados Almansa, S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Salvador Díez Felio a fin de que el próximo día 9 de marzo de 2005 a las 9'15 horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, haciéndole saber que en la Secretaría se encuentran a su disposición las

copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole que al acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada Dragados Almansa, S.L., expido y firmo el presente edicto en Alicante, a veintiuno de diciembre de dos mil cuatro.—El Secretario, ilegible.

•34.553•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CIUDAD REAL

EDICTO

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 664/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juan Pablo Choque Rodríguez contra la empresa Asepeyo, INSS, TGSS, Promociones Vía Rápida 21, S.L., sobre ordinario.

Por haberlo acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en resolución de esta fecha dictada en los autos que arriba se indican, por la presente se cita a Vd. como demandado para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 2005 a las 9'30 horas significándoles que, caso de no haber avenencia, el acto del juicio se celebrará a continuación en única convocatoria, advirtiéndole que deberá concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intente

valerse, y que no se suspenderá por su falta de asistencia.

Si intentase asistir al juicio dirigido por Abogado o Graduado Social o representado por Procurador, lo manifestará por escrito a este Juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al recibo de esta acción, y trascurrido dicho plazo sin manifestarlo quedará decaído en su derecho de valerse de tales profesionales.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a promociones vía rápida 21, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia, con el apercibimiento de que las siguientes notificaciones se le efectuarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Ciudad Real a 20 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.

•34.555•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTO

Juicio ejecutivo 8/2000

Parte demandante Caixa D'Estalvis de Catalunya

Parte demandada José Joaquín Galdámez Núñez, Josep Quirantes Montalbán y Arquitectura y Promociones Albacete, S.L.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Arquitectura y Promociones Albacete, S.L., cuyo último domicilio conocido fue el

de calle Isabel La Católica número uno de Albacete la sentencia de fecha 13 de septiembre del presente año dictada en el procedimiento de juicio ejecutivo 8/2000, y cuyo fallo, es el siguiente:

Fallo.— «Que debo de acordar como cuerdo seguir adelante la ejecución contra Arquitectura y Promociones Albacete, S.L. y José Joaquín Galdámez Núñez hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe integro hace pago a la Caja de Ahorros de Cataluña de la cantidad de 23.044,43 euros

de principal más otros 12.020,24 euros que se calculan, sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses, gastos y costas.— Que estimando la excepción de falsedad de firma deducida por la Procuradora de los Tribunales doña Rosario Rodríguez Ramírez en nombre y representación de don José Quirantes Montalbán, debo declarar como declaro no haber lugar a pronunciar sentencia de remate frente al mismo.— Que debo de

acordar como acuerdo condenar en todas las costas de este procedimiento a los ejecutados Arquitectura y Promociones Albacete, S.L., y a don José Joaquín Galdámez Núñez».

Y a los fines de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, firmo en Albacete a 28 de diciembre de 2004.—El/La Secretario Judicial, ilegible.

•268•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 7 DE ALBACETE

EDICTO

Don Jesús Alfaro García, Secretario del Juzgado de Instrucción número siete de esta ciudad.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 57/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a Mariano Espinosa González como autor de una falta de insultos y otra de amenazas del artículo 620 CP, a la pena de 20 días-multa con cuota diaria de 6 euros por cada una de ellas, y todo

ello con imposición de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a María Angeles Ríos Garrido, Eduardo Villarín Cabezas y José Francisco Meroño de la Osa actualmente paradero desconocido, y su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, expido la presente en Albacete a 2 de diciembre de 2004.—El Secretario, Jesús Alfaro García.

•33.654•

PRECIOS

* Suscripción anual: 77,48 €
 * Suscripción semestral: 41,32 €
 * Suscripción trimestral: 25,83 €
 * Número del día: 0,72 €
 * Número atrasado: 0,93 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €

* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €

1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €

* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

* Tarifa mínima de publicación, 56,82 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

